

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ACTA REUNION

	Día	Mes	Año		Hora de
Fecha	19	08	2015	Hora de inicio	finalización

ASISTENTES A LA REUNIÓN							
Nombres y Apellidos	Dependencia/Entidad						
Ana Clemencia Silva	ICETEX						
Natalia Ariza	MEN						
Diana Paola Basto	MEN ·						
Fernando Rojas	MEN						
Denis Palacios	MEN						
Nelson Cardozo	MEN						
Andres Eduardo Vasquez	ICETEX						
Jacqueline Palomino	ICETEX						
Maria Victoria Camargo	ICETEX						

OBJETIVO DE LA REUNIÓN ~

Evaluar los casos de los estudiantes de las IES públicas que no han terminado su proceso formativo del primer semestre y estudiantes que estudian programas que cuya periodicidad es anual, así como la inclusión de nuevos beneficiarios.

TEMAS TRATADOS

- > Casos beneficiarios de Instituciones Públicas que han suspendido semestre o presentan calendarios académicos irregulares.
- > Casos estudiante de programas anuales.
- > 10 potenciales beneficiarios a incluir en el programa.
- 2 > Conclusiones y compromisos

CONCLUSIONES/DECISIONES

Durante el proceso formativo del I – Semestre 2015 en algunas Universidades Públicas se presentó suspensión de clases por situaciones que obedecen a casos de fuerza mayor, que obligaron a la modificación del calendario académico previsto, tal es el caso de la Universidad Industrial de Santander y la Universidad de Antioquia, situación que genero atrasos en el periodo académico para los beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga, por un lapso de hasta 2 meses y medio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en el Reglamento Operativo del Convenio, artículo 25, último inciso, establece que: "En los periodos académicos en que no se genere renovación del crédito, no habrá lugar a desembolso por concepto de matrícula ni desembolso por concepto de subsidio de sostenimiento" y considerando que los beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga, afectados por el paro de maestros, no pudieron solicitar la renovación del crédito, dado que no habían terminado de cursar el primer periodo académico, se hace necesario que la Junta Administradora del Fondo a través del reglamento operativo considere excepciones respecto de los subsidios a

1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ACTA REUNION

otorgar para este tipo de situaciones que podrían afectar sustancialmente el desempeño de los beneficiarios de los créditos condonables.

El MEN realizó consulta desde el punto de vista jurídico para analizar la modificación al reglamento operativo, siendo esta viable. El ICETEX emitió concepto sugiriendo la modificación al reglamento operativo por parte de la Junta Administradora siendo lo más pertinente para el cumplimiento de la política pública que desarrolla el MEN. De acuerdo con estas apreciaciones y la competencia asignada a la Junta Administradora.

De otra parte y dado que existen programas académicos de periodicidad anual y los jóvenes requieren de forma semestral apoyo para el sostenimiento, se hace necesario incluir una modificación para que los desembolsos de la segunda parte del periodo académico se generen sin previa renovación.

Por lo anterior y considerando las competencias asignadas a la Junta Administradora, dentro de las que se encuentra la de establecer políticas y direccionamiento del Fondo y que las decisiones que se tomen serán con efectos futuros, la Junta Administradora decide incluir en el reglamento operativo las siguientes excepciones:

- 1- En caso de fuerza mayor debidamente comprobado. Para lo anterior deberá certificarse a través de la Institución de Educación Superior, la cual debe ingresar al sistema de ICETEX y dar trámite a la renovación.
- 2- En los casos en que el programa académico seleccionado tenga una periodicidad anual, el desembolso del subsidio se realizará semestralmente si previa renovación.

Por lo anterior, la Junta Administradora autoriza girar los subsidios correspondientes al segundo semestre académico de 2015 a los beneficiarios afectados por la suspensión de clases y para aquellos estudiantes en los cuales el programa académico tiene periodicidad anual.

Adicionalmente, y considerando que del total de créditos adjudicados, existen varios cupos correspondientes a jóvenes que decidieron no tomar el crédito condonable y que hay jóvenes que las Instituciones de Educación Superior han reportado, no se pudieron presentar oportunamente y cumplen los requisitos del programa, la Junta Administradora determina que desde el Ministerio se realice el contacto de los estudiantes y se coordine con el Icetex la habilitación del formulario de solicitud de crédito para validación y posterior aprobación en las siguientes juntas administradoras.

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)

Fecha de límite
de cumplimiento

Responsable





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ACTA REUNION

Giro del apoyo de sostenimiento a beneficarios afectados por la suspensión de clases y para aquellos estudiantes en los cuales el programa académico tiene periodicidad anual, previa certificación de la Rectoria de las IES y de la lista de estudiantes que se encuentran en esta situación.	04-09-2015	ICETEX
Envío de Información al ICETEX de los jóvenes que cumplen con la totalidad de los requisitos para acceder al programa.	04-08-2015	MEN
Apertura del formulario para registro de los potenciales beneficiarios	24-09-2015	ICETEX

				<u> </u>
Nati	aliaAnzakuurez		1	
Servidor	11-0	Servidor		
Dependencia/ Entidad	Viceministriot	Dependencia/ Entidad	ب	
	AC -			
Servidor	dra verexe LO	Servidor	NO 110	TURIA CAMPROC
Dependencia/ Entidad	ICETEX	Dependencia/ Entidad	10	ETEX
<u>(</u>	Driver Stude	Dram	× 000	2 Bask
Servidor	Denis Palacios	Servidor		
Dependencia/ Entidad	MEM	Dependencia/ Entidad	MEN	J
		Allle Fernan Dsesov	illlog ndo Re Despo	Jans Jans Jaho MEN.

Versión 2

Acadhan anns

White Across states of the control o